



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Santiago, 18 de abril de 2023.
DRVE / 358/ 2023.

Señor
RICARDO YAO LAU
 Representante Legal del proyecto

E. S. D.

Respetado señor YAO:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A) Categoría I, denominado "**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS**" a desarrollarse en el Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, la cual consiste en lo siguiente:

1. Respecto al Es.I.A, punto 10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental: *Medidas de mitigación de potenciales impactos.*

Fase de operación:

- Contaminación atmosférica y afección a la estética de la zona por fuga y derrame de combustible:
 - ✓ Elaborar y poner en práctica un manual operativo, que incluya instrucciones necesarias, para que se cumpla a bien las actividades de descarga y venta de combustible, entre otras. Dicho manual conteniendo las instrucciones, debe estar en un lugar visible a los trabajadores.
 - ✓ Instalar válvulas de sobrellenado en la boca de carga hermética.
- Contaminación atmosférica, a causa de incendio, explosión o fuga por sabotaje por fallas en el sistema de seguridad.
 - ✓ Revisar periódicamente y actualizar de ser necesario las medidas de prevención de incendio, sabotaje y explosión, en el plan de contingencia. Plan con el que cuentan todas las estaciones del promotor.
 - ✓ El sistema eléctrico, debe ceñirse al reglamento de instalaciones eléctricas de Panamá (R.I.E), municipio y cuerpo de bomberos.
 - ✓ Mantener cámaras de vigilancia permanentemente.

Por tal motivo se le solicita:

- a) *Presentar plan de contingencia.*
- b) *Presentar plan de prevención de riesgos.*

2. De acuerdo a lo observado durante la inspección ocular y en base a la respuesta del Ministerio de vivienda y Ordenamiento Territorial, en nota N° 14.2400-OT-183-2023, fechada el día 21 de abril de 2023, por la cual emite la opinión del proyecto "**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS**" en donde se indica:

- ✓ Los usos permitidos para la actividad mercantil destinada a brindar servicios de gasolineras, debe ser el Código C-E (Comercial Especial).
- ✓ Cumplir con la Resolución 4-2009 del 20 de enero 2009, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Por tal motivo se le solicita:

- a) Certificación de uso de suelo o código de zona.

3. De acuerdo a la tabla de coordenadas presentada, hay una que no corresponde al polígono del proyecto **"ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS"**

Por tal motivo se le solicita:

- a) Corregir el Cuadro de Coordenadas.
- b) Presentar plano de la finca N° 30345598.
- c) Aclarar los puntos cardinales del proyecto, con respecto al acápite 6.3.2 de los contenidos mínimos deslinde de la propiedad.

En este sentido, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

ING. JULIETA FERNANDEZ
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Veraguas
cc. Expediente
JF/AS/hp



REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
Nombre/Documento: DRVE - 358-2023	
Fecha: 30-6-2023 Hora: 11:21 AM	
Notificador: Julieta Ureña	
Notificado: Ricardo Yagu	

27272614